

# Licencia Ambiental

La constante transformación del comercio e industria trae consigo la creación de nuevas responsabilidades tanto para los empresarios, como para las autoridades que deben regular y supervisar el cumplimiento de las mismas. Dichas transformaciones han impulsado además el desarrollo legal-ambiental dentro del compromiso de sostenibilidad de los negocios en lo particular; y del país, en lo general.

En ese sentido el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, en el año 2016 inicia con las gestiones para normar la obligatoriedad de contar con Licencia Ambiental por medio de la cual se apruebe el funcionamiento de un proyecto, obra o actividad que conforme a la legislación pueda ocasionar deterioro al medio ambiente y los recursos naturales.

Los acuerdos emitidos por el MARN establecen los principios aplicados a cada uno de los procedimientos ambientales para la prevención y precaución de toda acción humana asociada a un riesgo de impacto ambiental, mitigando los daños al medio ambiente y la salud de las personas.

De lo anteriormente señalado podrían surgir algunas interrogantes, algunas de las cuales respondemos a continuación:

¿Quiénes son los obligados a cumplir con el requerimiento legal-ambiental? Todas las empresas sin importar su objeto o naturaleza deben de contar con su licencia ambiental.

¿Cómo sé a que categoría corresponde mi empresa, institución o sector? La clasificación de las categorías se encuentra regulada en el listado taxativo publicado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y actualizado en el 2021.

¿Qué sanción se me impone si no cuento con licencia ambiental? Podría ser objeto de multa que puede variar según la categoría de la empresa de acuerdo con el listado taxativo, de entre Q5,000.00 y Q100,000.00.

¿Cuál es la fecha límite para tener la licencia ambiental? El Acuerdo Gubernativo 317-2019 publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2019, establece como fecha límite para dar cumplimiento a dicha obligación el 16 de diciembre del presente año, no habiendo prórroga de este plazo.

Seré un gusto poder apoyar en la obtención de su Licencia Ambiental y toda consultoría relacionada con esta materia.

**Alissen del Aguila**  
Legal Manager  
+502 4712 4414  
alissen.delaguila@gt.gt.com

